Tramite para la obtención del Certificado de Autorización de Importación Ley 25.613 - ROECyT - Exclusivo para Investigación Científica y Tecnológica.

Requisitos para la tramitación

a) Informe del Proyecto de Investigación en el cual van a ser aplicados los bienes y/o insumos y la necesidad de su utilización en dicho proceso.

(Aquí de lo que se trata es de determinar la pertinencia de la aplicabilidad de dicha ley, lo cual no equivale a valorar la tarea investigativa propuesta; simplemente se determina la "presencia efectiva" de tareas de investigación)

Dicho informe deberá contener sin falta:

- * Título del proyecto
- * Investigador responsable (Nombre y Apellido, Teléfono y Correo Electrónico)
- * Objetivos
- * Metodología
- * Plan de Trabajo
- * Resultados esperados
- * Resultados obtenidos (sí los hubiese)
- * Fecha de inicio y finalización del proyecto (real o estimada)
- * Justificación de la compra en el marco del proyecto
- * Teléfono y correo-e del interesado
- * Firmado por el investigador responsable
- b) Informe Técnico donde se expresan las razones técnicas, comerciales y/o de cualquier otra naturaleza que impiden la adquisición de productos similares de origen nacional y/o MERCOSUR.

(La Ley N° 25.613, Resolución SCTIP N° 63/2003, anexo II indican que "...a los efectos de que los interesados (fabricantes y/o proveedores locales o de países integrantes del MERCOSUR) puedan efectuar sus impugnaciones al pedido.")

Dicho informe deberá contener sin falta:

- * Mención del material a importar
- * Principales características
- * Modo de uso
- * Lugar de destino
- * Expresa mención: ...'' No existe producción nacional, ni en el MERCOSUR''...
- c) Copia de la Factura Proforma o Presupuesto en le cual debe constar:
 - * Razón Social: Universidad Nacional de La Plata . . .
 - * Detalle de los bienes y/o insumos que se pretende importar:
 - * Datos completos del proveedor
 - * Valor FOB y / o CIF de las mismas
 - * Plazos y forma de entrega
 - * Lugar de origen (fabricación) de las mercaderías

En idioma español o con una breve traducción.

<u>NOTA:</u> Para el caso de que la factura proforma no contenga alguno de estos últimos dos requisitos, deberán comunicar mediante nota firmada la información faltante.

- d) Descripción técnica (folletos o catálogos) del/los bien/es y/o insumo/s.
- e) Otra documentación adicional que corresponda y que suministre información necesaria para el ROECyT, respecto de la requisitoria general para la obtención de certificaciones Ley N° 25.613.

Tiempo estimado de duración del trámite: 2 meses

<u>Nota:</u> Este Certificado es otorgado por el Registro de Organismos de Entidades Científicas y Tecnológicas - ROECyT, de la Secretaría de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva de La Nación.